LA SUSCRITA SECRETARIA DE LAS TIC

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante el Decreto N° 1000-0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Infraestructura Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, previa evaluación documental y verificación de capacidades, se ha establecido que la persona jurídica IBACREA SAS BIC, con NIT 900.722.586-7, legalmente representada por JOSÉ MANUEL ZAMORA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.542.204 de Ibagué, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS para contratar el mantenimiento integral y soporte técnico especializado del Sistema ERP PISAMI, en sus versiones v1 (PHP), v2 (Laravel/Angular) y Cloud, de propiedad de la Alcaldía Municipal de Ibagué. ; conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: TIC27-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, ADAPTATIVO O EVOLUTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA ERP PISAMI, CON EL FIN DE ATENDER INCIDENCIAS REPORTADAS, GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA Y EJECUTAR DESARROLLOS DE MEJORA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

VILMA YANETH RIVERA MARROQUIN
Secretaría Ejecutora

Proyecto: Maira Triana, contratista Sec. TIC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué